

como muelixen.º cito p.º este efecto los dho. Juan de  
Sopoz Vendo, Joseph Maria del Rio Tines de Albalos  
Manuel Carrancas Mig.º, Juan.º Carales, y Pedro Campoi  
y no al expresado Juan Sopoz Cuillas por haverle  
inviuado por su familia allanar el ruro dho. gravem.º  
enfermo en cama en la referida Villa de Fontunon rep.º  
todo ello se dexa ver de su compare.º o certifa.º, y demas  
docume.º q.º q.º dan relacion.º; y viendo el animo de sus  
Men.º, y poren en execucion lo mandado por dha. raperia  
nidos, y concuando dha. ciudad a estas expres.º. las  
Capitu.º les recibieren juramento acodo los ruros dho. por  
Dias.º Wro.º por q.º a una señal de causa q.º hizieron como se re-  
quiere en la virtud ofacionen muy bien y fiel mente cada uno  
respee.º al oficio en q.º arido nombrado, y quedandose por  
aora como q.º de suspenso lo rura de Alcalde de Justicia aya q.º  
se haya conuan haver en esto Villa y ra ten.º por q.º se nom-  
bre Joseph Cuillas como lo expresa dho. titulo y tra cosa  
se mande por quien correspondo; y lo mismo la de dho. Juan  
Sopoz Cuillas por no haver concuando este acto por las mo-  
rros expres.º; en esta conformidad se pusecion a la concu-  
renta en posesion de dho. rros oficios y en señal de ello  
la rura de Justicia q.º tenia dho. rro D.º Bartholome  
Palindo la entrego al expres.º a un D.º Juan.º Sopoz V-  
endo, la rura de Justicia q.º tenia dho. rro D.º Alfonso  
Rias al nominado D.º Joseph Maria del Rio leg.º  
tenia dho. Mig.º Sopoz la entrego a dho. Mig.º Juan.º  
Carales, la q.º tenia Bartholome Campoi deputado de  
la rura la entrego al citado Pedro Campoi; y dho.

